



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7975** /2014

ARICA, 28 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1509**, de fecha 16 de Mayo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A CONMEMORACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO CON LA COMUNIDAD DE ARICA".
- Memorándum N°732**, de fecha 26 de Mayo del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 8535**, de fecha 26 de Mayo del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A CONMEMORACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO CON LA COMUNIDAD DE ARICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																																	
1.1.- NOMBRE	: Actividades complementarias a conmemoración de la convención internacional de los derechos del niño con la Comunidad de Arica																																
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A. – DIDECO – Oficina Comunal de la Infancia																																
1.3.- FECHA	: 2014																																
II.- MARCO REFERENCIAL:																																	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A., a través de la Oficina de la Infancia promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, siendo garantes de la CIDN ratificada por Chile en 1990; asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar el día del niño y la niña, respondiendo también a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. En las letras a), e), k) y l).																																
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Implementación de diversos Stand y soporte logístico para actividad de conmemoración de la CIDN.																																
III.- OBJETIVO:																																	
Promover y dar cumplimiento a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño en un espacio de convivencia y recreación abierto a todos los niños y niñas de la comunidad.																																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																																	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de Infancia <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Eventos 																																
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Fondo a Rendir</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td style="text-align: right;">107.750</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">420.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Convenio Marco</td> </tr> <tr> <td>Pendones</td> <td style="text-align: right;">266.560</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Portal Chile Compra</td> </tr> <tr> <td>Colaciones</td> <td style="text-align: right;">750.000</td> </tr> <tr> <td>Toner</td> <td style="text-align: right;">190.400</td> </tr> <tr> <td>Impresora Fotográfica portátil</td> <td style="text-align: right;">178.500</td> </tr> <tr> <td>Materiales de ferretería</td> <td style="text-align: right;">292.300</td> </tr> <tr> <td>Publicidad</td> <td style="text-align: right;">380.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de transportes para personas del valle de Lluta y Azapa</td> <td style="text-align: right;">900.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo taca taca</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> </tr> <tr> <td>Premios (juguetes)</td> <td style="text-align: right;">588.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$4.223.510</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Fondo a Rendir		Materiales de oficina	107.750	Gastos menores	420.000	Convenio Marco		Pendones	266.560	Portal Chile Compra		Colaciones	750.000	Toner	190.400	Impresora Fotográfica portátil	178.500	Materiales de ferretería	292.300	Publicidad	380.000	Arriendo de transportes para personas del valle de Lluta y Azapa	900.000	Arriendo taca taca	150.000	Premios (juguetes)	588.000	Total	\$4.223.510
DESCRIPCIÓN	TOTAL																																
Fondo a Rendir																																	
Materiales de oficina	107.750																																
Gastos menores	420.000																																
Convenio Marco																																	
Pendones	266.560																																
Portal Chile Compra																																	
Colaciones	750.000																																
Toner	190.400																																
Impresora Fotográfica portátil	178.500																																
Materiales de ferretería	292.300																																
Publicidad	380.000																																
Arriendo de transportes para personas del valle de Lluta y Azapa	900.000																																
Arriendo taca taca	150.000																																
Premios (juguetes)	588.000																																
Total	\$4.223.510																																

	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.223.510.-		
	Fondo a Rendir por \$527.750.- (quinientos veintisiete mil setecientos cincuenta pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario grado 11º , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
		DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Gastos menores	420.000
		Materiales de oficina	107.750
		Total	\$527.750
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Materiales de Uso o Consumo. Otros Materiales de Oficina	107.750
Gastos menores	215.22.12.002	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumos. Gastos menores	420.000
Pendones Por convenio marco empresa Silkscreen ID 821618	215.22.07.002.002	Publicidad y Difusión. Otros Servicios de Impresión	266.560
Colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	750.000
Toner	215.22.04.009.001	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales. Materiales de Uso y Consumo Corriente	190.400
Impresora Fotográfica portátil	215.29.06.001	Adquisición de Activos No Financieros. Equipos Computacionales y periféricos	178.500
Materiales de ferretería	215.22.04.012.002	Materiales p/ otras mantenciones y reparaciones	292.300
Publicidad	215.22.07.001.002	Publicidad y Difusión. Contrat. Radios, TV y Otros (Perifoneo)	380.000
Arriendo de transportes para personas del valle de Lluta y Azapa	215.22.09.003.004	Arriendo de Otros Vehículos	900.000
Arriendo taca-taca	215.22.09.999.006	Otros Arriendos (juegos y otros)	150.000
Premios	215.24.01.008.006	Premios y Otros (Juguetes)	588.000
		Valor Total \$	\$4.223.510

El monto del Programa es de \$4.223.510.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega un Fondo a Rendir por la suma de \$527.750.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N° 15.313.018-3, funcionario, Grado 11º para adquirir los requerimiento necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/RN/CCG/nqq.-



ALEJANDRO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Teléfono: 415 / Fono: 206201 - 206270